



Quarenta Maravedis.

SEÑO QUARTO, QUARETA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Gobernador, yera suavand, haura el de el ayuntamiento Villanueva,
Comisario del mismo Ayuntamiento en acuerdo celebrado
por ante Bernardino Rodríguez. Dijo que Maravala á efecto
lo acordado en una, y otra parte en este dia devia de mandar
ymando Servuelos a hacer Saven del Alquacil m.º de
esta villa Comisionado para otros efectos procede sin
dismiso, y conta eficacia Componer. ala exaccion de
Camadas de Ciudadan a la d. l. stan. por monedas
primero Comisionado de todos los efectos, y como de que
se Compon el acuerdo, sin alian mano sua que se verifi-
que si sus pueblos practicaran lo mismo por lo que re-
specta a los Deudores del Campo, y acarrieno por d. Francisco
Lopez de Canovas una Comisionado para ese efecto
con avivencia de d. Pedro Revillan en Clave de Fiel
de d. P. Los havian dado para ello hacendadela Saven tambien
para Supuesto cumplim. vaso la Pena anter, y represen-
tante indicada de doscientos diez y cinco á disposicion del
Gobernador. Gral de esta Provincia, y de ser suponible
a qualche persona nublar que por sus Comisiones puedan
practicarse; haciendo se Saven igualmente del expresa
d. Pedro Lopez de Cano y Redondo que para que á dho Comisio-
nados lea Saven de mayor extremo avvia por Supuesto

